



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre de Conducción de Energía
Radicado	05001 40 03 027 2018 00123 00
Demandante	Interconexión Eléctrica
Demandada	Personas Indeterminadas
Auto	Interlocutorio
Decisión	Traslado Recurso

Del recurso de reposición presentado por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el art. 319 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7554d65934936c65f1dd488b0247c2fcbad5e38645d11e370701e83e96b2b4**

Documento generado en 26/11/2021 12:21:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>